

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

**CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 001-2025
DICIEMBRE 10 DE 2025**

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE COMPRAVENTA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO es una Entidad Pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado, con carácter de descentralizada del orden Municipal, adscrita a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, que presta servicios de salud del primer nivel de complejidad.

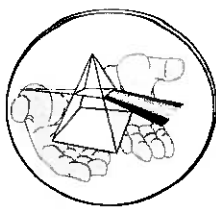
Para temas de contratación se rige por el Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria, conforme a lo establecido por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y conforme a la ley 80 de 1993 o Estatuto Contractual de la Administración Pública en lo optativa las cláusulas excepcionales allí consagradas y conforme a los principios de la función administrativa y la gestión lineal (artículo 209 y 269 de la Constitución política); además del régimen de inhabilidades e incompatibilidades allí reglado.

El Hospital en su condición de Empresa Social del Estado y en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los Estatutos de la Empresa, en especial por el Manual de Contratación, contenido en la Resolución 246 de noviembre 14 de 2024.

La ESE a través de la gestión de recursos ha recibido por parte de la secretaria de salud del departamento de Antioquia recursos para la adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información, que mejore la capacidad de prestación de servicios para la población maceita.

Por estas razones se hace necesario realizar un proceso de contratación conforme a lo preceptuado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la ESE, para la adquisición de bienes como los que se requieren.

2. FORMA EN QUE PUEDE SATISFACERSE LA NECESIDAD EXPUESTA:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

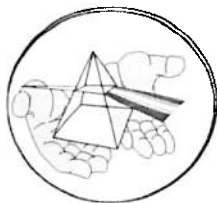
Para la satisfacción de la necesidad expuesta se requiere **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL MARCO A CARDONA DE MACEO.**

3. TIEMPO ESTIMADO: El contrato tendrá como plazo de ejecución **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contrato se estima en un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 743.683.887)**, de conformidad con **EL PRESUPUESTO OFICIAL PUBLICADO** y amparado con el CDP 0501 de 2025.

ITEM	NOMBRE EQUIPAMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	EQUIPOS TECNOLÓGICOS PC (TI)	EQUIPO DE COMPUTO CORPORATIVO Procesador: Intel Core I7-14420H Memoria: 16 GB DDR4-3200. Crece hasta Upto 64 GB (Two DDR4 SO-DIMM, DualChannel) Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 2280 Pantalla: 23.8 FHD (1920x1080) IPS Anti Glare250 Nits, Tiltable monitor stand, supports -5° to +16° tilt, left & right 45° swivel, up to 100mm lift S.O.: Windows 11 Pro o Superior - actualmente cuentan con 36 equipos información enviada en el diagnóstico realizado	30	EQUIPO DE COMPUTO CORPORATIVO Marca LENOVO Procesador: Intel Core I7 14700 Memoria: 16 GB DDR5-4800. Crece hasta Upto 64 GB (Two DDR5 SO-DIMM, DualChannel) Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 2280 Pantalla: 23.8 FHD (1920x1080) IPS Anti Glare250 Nits, Tiltable monitor stand, supports -5° to +16° tilt, left & right 45° swivel, up to 100mm lift S.O.: Windows 11 Pro o Superior Cámara HD 720p con micrófono Audio Stereo speakers, 3W x2, Puertos Posteriores: 1x HDMI-out 2x USB 2.0, 2x USB 3.2 Gen2, 1x power connector, 1x headphone/microphone combo jack (3.5mm) Ethernet (RJ-45) S1, Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 Adaptador 90W 89% Material: PC/ABS, Peso 6.6 KG Teclado y Mouse: teclado y mouse inalámbrico en español Certificaciones: ENERGY STAR 8.0, EPEAT Silver Registered, EPEAT Lot 3 and Lot 7, RoHS / WEEE / REACH, TÜV Rheinland Flicker-free, TÜV Rheinland Low Blue Light, TÜV Rheinland Low Noise Instalados y configurados de acuerdo a las necesidades de la institución	\$ 7.447.020	\$ 223.410.600

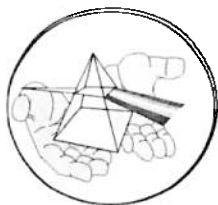


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO A. CARDONA

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

2	EQUIPOS TECNOLÓGICOS SERVIDOR (TI)	Servidor 2 PROCESADOR GOLD 256GB RAM, 3 DISCOS SSD CERTIFICADOS 1.9TB 2 FUENTES DE PODER, 2 TARJETAS SFP 10G, 2 TARJETAS DE RED BASE 1G, CONTROLADORA CON CAPACIDAD DE RAID 0, 1, 10, 5, 6, 50 Y 60	2	SE RVIDOR BASE DE DATOS HPE ProLiant ML350 Gen11 - Factor de Forma Torre - Procesador 1 x Intel Xeon S 4410YCPU for HPE 12 Core / Máximo 2Procesadores - Memoria RAM 128GB (4 x32GB) 4800MHz RDIMM / Máximo 16Memorias (32 al conectar 2do procesador) -Red Broadcom BCM5719 10Gb 4 portBASE-T OCP Adapter- Disco Duro 2 / 1B (3 xHPE 960GB SATA 6G Mixed Use SFF (2.5in)Basic Carrier Multi Vendor SSD) / Máximo 8Discos - Controladora de Discos 1 x HPEMR408i-o Gen11 SPDM Storage Controller -RAID 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0) SATA y SAS -Placa Conexión Disco Hot Plug 2.5in Small Form Factor - Fuente De Alimentación 2 xHPE 800W Flex Slot Platinum Hot Plug LowHalogen Power Supply Kit / Máximo 2 FuentesGarantía 3 Year Next Business Day Warranty - Administración HPE Integrated Lights-Out 6(iLO 6) management processor, Instalados yconfigurados de acuerdo a las necesidades dela institución	\$ 69 679 999	\$ 139 359 998
3	EQUIPOS TECNOLÓGICOS UPS (TI)	UPS 20KVA Monofase Torre F P 1 0	1	UPS BIFÁSICA DE 20 KVA 220 VAC CON F P 1 VOLTAJE DE ENTRADA 220V SALIDA220V/110V TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO A LA SALIDA BANCO EXTERNO DE BATERÍAS EXTERNO PARA UNA AUTONOMÍA DE 10 MINUTOS APLENA CARGA Instalados yconfigurados de acuerdo a las necesidades dela institución	\$ 43 989 540	\$ 43 989 540
4	EQUIPOS TECNOLÓGICOS SWITCHES (TI)	Switch MikroTik administrable Capa2 CSS326-24G-2S+RM con 24 puertos gigabit y 2 ranuras SFP+	5	Switch MikroTik Capa 3 CRS326 24G 2S+RM modelo de 24 Puertos Gigabit y 2 interfaces SFP+ para rack Instalados yconfigurados de acuerdo a las necesidades dela institución	\$ 2 502 570	\$ 12 512 850
5	EQUIPOS TECNOLÓGICOS NAS (TI)	NAS (Network Attached Storage) 16TB de almacenamiento o superior	1	NAS QNAP TS 432PXU 2G US QNAP 1U 4-Bay, ARM-based 2.5G & 10G NASQuadCore1.7GHz, 2GB DDR3 RAM, 2 x10GbE SFP+, 2 xGbE, Single Power Supply(not upgradeable) AI324quadcore 1.7 GHzrackmount NAS with250WPSU, 2GB DDR4UDIMM RAM (max 16GB), SATA, 6Gb/s, 2x10GbE SFP+, 2x 2.5GbE, 1xPCIeGen2, x2slot + 16TB DE ALMACENAMIENTO Instalados yconfigurados de acuerdo a las necesidades dela institución	\$ 18 830 000	\$ 18 830 000
6	SOFTWARE GESTION DOCUMENTAL	SOFTWARE PARA GESTION DOCUMENTAL	1	Adquisición, instalación, configuración, parametrización puesta en producción y capacitación de componentes y/o módulos de la herramienta tecnológica software GEDSYS® (gestión electrónica de documentos) en la institución con licencia de uso a perpetuidad comprendiendo desde uno (1) y hasta cuarenta (40) estaciones de trabajo, además del desarrollo de procesos de capacitación relacionada con el manejo del software para su debido empleo y uso, contribuyendo con la organización de la información nativa de documentos, modernización de los procesos archivísticos y almacenamiento digital de la información para el efectivo servicio de la institución en materia de administración documental	\$ 196 350 000	\$ 196 350 000
7	LICENCIAMIENTO OFFICE	LICENCIA OFFICE 2021de superior(debe coincidir con la cantidad de equipos en inventario y a solicitar?	55	Licencia de Microsoft Office 2021 profesional oSuperior LTSC a perpetuidad, se entregaran con su respectiva configuración	\$ 1 445 850	\$ 79 521 750
8	LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS	LICENCIA ANTIVIRUS	59	LICENCIA DE ANTIVIRUS WITH SECUREELEMENTS CI OUD PARA (55 ESTACIONES Y 4 SERVIDOR) SUSCRIPCIÓN POR 2 AÑOS With Secure Elements EPP For Computers-Premium, Antivirus, Sand boxing, Anti Ransomware, Firewall avanzado de dobleprotección, Consola de Administración en nube, Botnet Blocker, Gestión de Parches, Filtrado Web, Control de dispositivos, Control de contenido web, Conexión bancaria segura, Sistemas Operativos Windows, Mac, Linux yAndroid, iOS Estaciones y servidores -estalalencia es a perpetuidad, se entregaran con su respectiva configuración	\$ 165 000	\$ 9 735 000



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

9	EQUIPOS TECNOLOGICOS REDES WIFI (TI)	AP Wifi 7 de 10G y 6 flujos	3	Punto de Acceso Ubiquiti UniFi U7-Pro Wifi7, Triple banda con puerto 2 5G ethernet	\$ 1.755.250	\$ 5.265.750
10	LICENCIAMIENTO SERVIDOR	Licencia server 2025	2	Licencia de Windows Server Estándar 2025 32/64 Bits 16 Cores Spanish Vitalicia 1 Servidor Física esta licencia es a perpetuidad se entregaran con su respectiva configuración	\$ 7.354.200	\$ 14.708.400
		VALOR TOTAL INCLUYENDO IVA				\$ 743.683.887,00

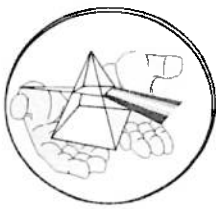
Valores obtenidos en el proyecto aprobado y que hacen parte del estudio de mercado de la ESE para este proceso.

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SOFTWARE

- El software de gestión documental electrónica, debe estar registrado por lo menos desde hace 5 años en la direcciona nacional de derechos de autor del Ministerio del Interior.
- Se debe adjuntar la resolución de registro de marca para acreditar formalmente que la marca propuesta de software de gestión documental está legalmente protegida y disponible para su uso.
- El proponente debe presentar certificado de una organización gremial que representa y promueve los intereses de las empresas de Software Nacional.

Requisitos técnicos, de cómputo y/o de lógicos

- Poseer y aplicar un modelo BMP con sus siglas en inglés (Business Process Management) o flujos de trabajo de última generación con interacción en nube y herramientas de inteligencia artificial ejecutable en la nube.
- Aplicar procesos personalizables adaptados a las necesidades específicas de la institución, compatibles con estándares BPMN 2.0 para diseño visual de procesos.
- Debe tener capacidad de implementación de los procesos por usuarios internos con nivel de administración sin incurrir en hora de programación obligatoria.
- Operar inteligencia artificial con modelos LLM, asistente potenciado por modelos de lenguaje de última generación para la generación automática de documentos
- Generar búsquedas o tener buscadores con enriquecimiento inteligente de procesos mediante interpretación de lenguaje natural y asistencia contextual en la elaboración y revisión de documentación empresarial.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

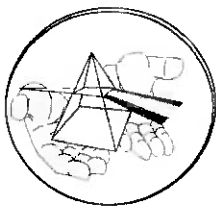
NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

- Poseer un editor web de alto rendimiento optimizado e integrado con experiencia similar a la plataforma universal de Microsoft Word.
- Aplicar, manejar y guardar registros de trazabilidad completa y aplique los principios de seguridad y manejo de la información.
- Garantía de la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización del software, como lo indica el marco legal de la ley colombiana establece que las garantías de contratos públicos deben tener, como mínimo 1 año de vigencia para asegurar la calidad y el cumplimiento, según el Decreto 4828 de 2008 y Colombia Compra Eficiente.
- Brindar el soporte técnico en la república de Colombia en idioma nativo, horario administrativo y caracterización de la cultura organizacional del área de la salud y para el sector público.
- Debe tener un sistema automatizado de notificaciones por correo electrónico y mensajes de texto para PQRSF, con Integración con flujos de trabajo para alertas contextuales.
- Desarrollo activo de recepción de correos para gestión bidireccional previo autorización y evaluación de usuario final.
- Microservicios para escalabilidad infinita a demanda, Domain-Driven Design asegurando coherencia en reglas de negocio del sector público y actualizaciones sin interrupciones del servicio, que se ajuste a las políticas de Interoperabilidad en el caso de aplique.
- Debe poder desplegarse en la nube con escalamiento automático de usuarios y almacenamiento y procesamiento, según demanda contratante.
- Uso e implementación en plataformas de alto rendimiento y reconocimiento como: AWS, HETZNER, AZURE, GOOGLE WORK SPACE.

Características de gestión documental y archivísticas y normativas

- El software debe permitir redactar documentos digitales de manera sencilla utilizando plantillas, sin necesidad de herramientas de terceros licenciadas; deberá contar con su propio editor de texto integrando funcionalidades básicas para la redacción de textos, adicionalmente integrar Inteligencia Artificial para mejorar la redacción del texto.
- Debe permitir las búsquedas ágiles de información para su consulta y trámite:
 - Búsqueda por Metadatos: búsqueda de documentos por los datos relacionados a su creación.

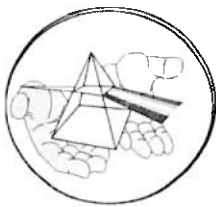


**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

- Búsqueda Semántica: búsqueda reforzada por Inteligencia artificial, con esta los documentos pueden ser encontrados por proximidad, es decir, búsqueda por palabras que se encuentren en la información del documento.
- Debe tener en sus funciones la opción para uso en dispositivos móviles. Permitir a los usuarios del sistema la accesibilidad desde cualquier lugar, permitir agilidad en los trámites; en su función remota se podrá gestionar las tareas asignadas o acciones como redireccionar, comentar, visualizar y firmar electrónicamente los documentos electrónicos de archivos.
- Deberá poseer la interacción e integración de los trámites de PQRSFD con el portal del contratista para el cumplimiento con la política pública de atención al usuario, dando prioridad a un lenguaje claro según expresa el modelo de planeación y gestión – MIPG.
- El software ERP a adquirir, debe estar en constante innovación y apostar por la inclusión de servicios integrando inteligencia artificial para maximizar el rendimiento.
- El software debe poseer la opción para firmar electrónicamente sin restricción u obligación a una marca o proveedor de firmas digitales.
- La herramienta tecnológica o software ERP deberá realizar las siguientes funciones específicas:
 - ✓ Firmar electrónicamente.
 - ✓ Poseer trazabilidad completa.
 - ✓ Aplicar los principios de seguridad y manejo de la información.
 - ✓ Mostrar Notificaciones visuales.
 - ✓ Tareas asignadas.
 - ✓ Email para documentos enviados, se envía el documento de respuesta.
 - ✓ Realizar comentarios en la producción documental.
 - ✓ Redireccionar una transacción.
 - ✓ Devolver documentos otro usuario.
 - ✓ Visualizar los documentos por firmar.
 - ✓ Visualizar los documentos por radicar.
 - ✓ Visualizar los documentos Radicados.
 - ✓ Asignar consecutivos automáticos y manejo de consecutivos.
 - ✓ Debe tener sistema de Semaforización estados rojo-amarillo-verde.
 - ✓ Deberá contar con Unidad Documental Electrónica Automática.
 - ✓ Deberá Conservar un Índice electrónico.
 - ✓ Deberá tener una herramienta de Carga documental para la digitalización de documentos
 - ✓ Mostrar uno sistema de semaforización de las transacciones.
 - ✓ Calcular Tiempos de vencimientos para los trámites y transacciones.
 - ✓ Ventanilla única para radicación interna y externa.
 - ✓ Gestor digital y físico de planilla de envío.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

- ✓ Capacidad de uso en smartphones acciones como comentar, redireccionar, firmar.

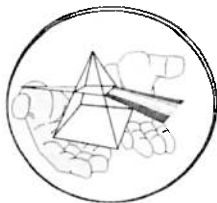
Requisitos del personal a ejecutar la propuesta

- El contratista deberá asignar personal capacitado en la realización de actividades en materia implementación de gestión documental que tendrán disponibilidad en la ejecución del proyecto para las siguientes tareas, según necesidades estimadas durante la vigencia del contrato:
 - Orientación en Gestión documental o archivística en relación con el proyecto.
 - Orientación en la manipulación y empleo de la herramienta software
 - Acompañamiento programado para la apropiación del programa.
- Las actividades de orientación general de proyecto remota o de campo serán adelantadas por personal en cualquiera de las siguientes cualidades:
 - Profesional o tecnólogo de archivística.
 - Ingeniero de sistemas, informático o similar.
 - Profesional o tecnólogo en sistemas con formación en ciberseguridad básica, avalado por el Ministerio de las tecnologías de la información.

EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS:

Obligaciones técnicas adicionales:

- El contratista deberá brindar una Garantía mínima por defecto de fábrica de 1 año en los equipos tecnológicos e informáticos a suministrar.
- La empresa deberá garantizar la instalación de los equipos tecnológicos en sitio y suministrar la información del personal técnico que intervendrá en dicha instalación, los cuales deberán estar relacionados en la planilla PILA de liquidación de la seguridad social de la entidad.
- El proponente debe aportar un certificado de distribuidor autorizado refrendado por el mayorista.
- El contratista debe de disponer de personal debidamente capacitado y con experiencia para realizar la instalación de los elementos tecnológicos adquiridos, así como de los demás bienes muebles requeridos si es del caso. Por lo anterior, el contratista debe de garantizar en su personal un tecnólogo en sistemas, un tecnólogo en administración de redes de computadores y técnico en programas de software.
- La empresa deberá garantizar la instalación de los equipos tecnológicos en sitio y suministrar la información del personal técnico que intervendrá en dicha instalación, los cuales deberán estar relacionados en la planilla PILA de liquidación de la seguridad social de la entidad.
- Realizar el ensamble e instalación del mobiliario y enseres en los espacios designados por la E.S.E. Hospital, dejando cada unidad en condiciones óptimas de uso.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

- Realizar la instalación y configuración inicial de los equipos de cómputo, garantizando que queden listos para su funcionamiento, incluyendo: activación de licencias, configuración básica de red, cuentas de usuario y actualización inicial del sistema operativo y software.
- Prestar capacitación básica al personal designado por la E.S.E. Hospital en el uso de los equipos entregados, cuando se trate de equipos tecnológicos o de cómputo.
- Reemplazar o reparar, sin costo adicional, los equipos que presenten fallas cubiertas por garantía dentro de los plazos máximos establecidos en el contrato o en la propuesta.

SERVICIO POST VENTA

El proponente se comprometerá a realizar la instalación de los equipos en la sede de la ESE, y una vez instalados brindará capacitación para el correcto y eficiente manejo de cada uno de ellos al personal que para cada caso sea asignado por la ESE.

Así también deberá brindar acompañamiento con visitas semestrales durante el primer año, tendientes a evaluar el correcto funcionamiento de los equipos y realizar mantenimiento preventivo a cada uno de ellos.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El proceso contractual y su posterior contrato, se fundamenta en el manual de contratación de la ESE, que dispone que por la cuantía del proceso, se hace necesario adquirir por invitación pública.

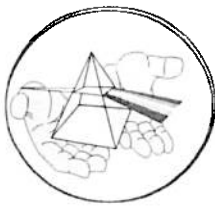
6. FACTORES DE SELECCIÓN.

La selección se hará a través del comité de compras de la ESE, teniendo en cuenta las propuestas mejor argumentadas y soportadas, que garanticen la adquisición de los Bienes y servicios que garantice las condiciones técnicas mínimas de la ficha técnica y en las cuales se evaluará y ponderará los criterios discriminados a continuación:

Los factores de puntaje en la evaluación de la propuesta serán:

ITEM	FACTOR DE CALIFICACION	CALIFICACION
1	OFERTA ECONÓMICA	30 PUNTOS
2	CERTIFICACION SOFTWARE DOCUMENTAL	20 PUNTOS
3	MEJOR RELACION COSTO BENEFICIO	50 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

a) FACTOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA (PONDERACIÓN 30%)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

El proponente deberá presentar una propuesta económica en la cual se deben incluir la totalidad del valor del equipo ofertado, incluyendo: impuestos, parafiscales, salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, A.I.U., etc, y demás gastos en los que incurra para el correcto desarrollo del objeto contractual.

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:
Se calcula el Precio base con la siguiente formula.

Donde;

PB= Precio Base

Pi= Valor de las propuestas

PO= Presupuesto Oficial.

N= Número de propuestas

Los puntos se asignarán así:

Propuestas cuyo valor se encuentren del 95% al 100% del PB se le asignará 30 PUNTOS

Propuestas entre el 90% y el 95% del PB se evaluarán

$$P = \frac{0.95 * P_i}{PB} * 30$$

Donde;

P= Puntaje por precio

Pi= Valor de las propuestas en estudio

PB= Precio Base

Propuestas entre el 100% y el 105% del PB se evaluarán

$$P = \frac{PB}{P_i} * 30$$

Pi

Donde;

P= Puntaje por precio

Pi= Valor de las propuestas en estudio

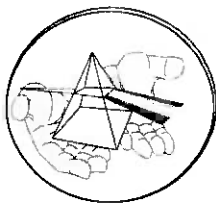
PB= Precio Base

b) FACTOR CERTIFICACIÓN SOFTWARE (PONDERACIÓN 20%)

Se otorgan 10 puntos por cada certificación de una empresa pública o privada, que esté utilizando el software por mínimo dos (2) años. Máximo 2 certificados.

C) MAYOR RELACION COSTO BENEFICIO: Obtiene 50puntos

Para los demás proponentes se asignará puntaje por este criterio por regla de tres simple y de manera proporcional al mayor valor ofertado.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

La calificación de este factor corresponde a la propuesta adicional que presente el mayor número de mantenimientos preventivos a los equipos durante dos años.

Para los demás se calificará de manera proporcional el puntaje de acuerdo a las sesiones de mantenimiento preventivo que se ofrezcan.

FORMULA DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, La E.S.E. Escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del proceso de selección. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del proceso de selección y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones. Si persiste el empate, el Hospital debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los términos de condiciones del proceso de selección

RIESGOS PREVISIBLES.

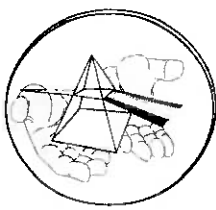
VER ARCHIVO DE MATRIZ DE RIESGOS PUBLICADO.

GARANTIAS.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de las mismas.

Los proponentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza
- ✓ Patrimonio autónomo.
- ✓ Garantía Bancaria.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

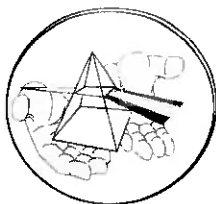
Maceo - Antioquia

El monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, Para este proceso y posterior contrato se deberán constituir las siguientes:

- ✓ **Correcta inversión del anticipo:** Por el 100% del valor del anticipo con vigencia igual al contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Póliza de cumplimiento:** Por una cuantía mínima del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, cubre los siguientes eventos:
 - a. los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
 - b. Comprende el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado.
- ✓ **Póliza de calidad de los equipos:** Por una cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual al plazo del contrato por el proponente que no puede ser inferior a dos (2) años.

Cubre a la E.S.E. de los perjuicios ocasionados con posterioridad a la terminación del contrato y que surjan de:

- a. Mala calidad o insuficiencia del equipo.
 - b. La mala calidad del equipo entregado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas dentro del contrato.
- ✓ **Póliza para el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de personal:** Por una cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y amparo igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Esta póliza cubre:
 - a. Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.
 - b. Incumplimiento de las obligaciones prestacionales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARCO A. CARDONA**

NIT 890.906.966-8

Maceo - Antioquia

- c. Incumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- ✓ **Póliza de calidad del software de gestión documental:** Por una cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual al plazo del contrato por el proponente que no puede ser inferior a dos (2) años.

FORMA DE PAGO: La ESE pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un anticipo del 40% una vez suscrita el acta de inicio y aprobadas las garantías.
- Por avances de equipos y entregas, de cuyos valores se amortizará el anticipo entregado.
- En todo caso el último 10% estará sujeto a la liquidación del contrato.

SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo de la subdirectora Administrativa de la ESE.

JEISON PINTO MEJÍA

Gerente

Empresa Social del Estado
Hospital Marco A Cardona

MARÍA ISABEL HERRERA

Subdirectora Administrativa

Empresa Social del Estado
Hospital Marco A Cardona